

Fecha de Solicitud: 27 de enero de 2025		Área de Origen: Planeación	
I. RESUMEN CONTRACTUAL			
Número Contrato: CPS-510-2025(134375)		Fecha de Suscripción: 18 de julio de 2025	
		Tipo de Contrato: Prestación de Servicios	
Plazo Inicial: 05 meses		Fecha de Inicio: 21 de julio de 2025	
		Fecha de Terminación Inicial: 20 de diciembre de 2025	
Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS TEMAS DE CONTRATACIÓN DEL DESPACHO			
Contratista: FABER STEVEN VACA MARTINEZ			
Interventor/ Supervisor: LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA		Valor Inicial: \$68.250.000	
Número del proceso SECOP I o II: CPS-510-2025(134375)		Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 18 de julio 07 de 2025	
Link del proceso en el SECOP I o II: Nota: Se debe verificar que el link direcciona al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8101664&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+			
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			MODIFICACIÓN No. 03
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A		Cesión No. 2
	Fecha Terminación Final: 04 de febrero de 2026		
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
MODIFICACIÓN No. 2			
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ \$15.750.000	Tiempo: Un (01) Mes y (15) Días		Adición y Prórroga No. 1
	Fecha Terminación Final: 04 de febrero de 2026		
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
MODIFICACIÓN No. 1			
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas

Valor: \$0	Tiempo: N/A	Cesión de contrato No. 1
	Fecha Terminación Final: N/A	CEDENTE: IVAN DARIO GOMEZ HENAO identificado con cédula de ciudadanía No. 1053777240 expedida en Manizales CESIONARIO: FABER STEVEN VACA MARTINEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1022972507 expedida en Bogotá

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El señor FABER STEVEN VACA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.972.507 mediante oficio de fecha 23 de enero de 2025, con radicado Orfeo 20265510007872 manifiesta lo siguiente:

"(...) De manera atenta, y en atención a la comunicación remitida bajo el radicado 20265510004592, mediante la cual solicité la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-510-2025 (134375) o, en su defecto, su terminación anticipada, me permito precisar que dicha solicitud se eleva con el fin de que la cesión o la terminación, según corresponda, se haga efectiva a partir del lunes veintiséis (26) de enero de 2026.

Lo anterior, con el propósito de permitir una transición adecuada, garantizar la continuidad de los procesos en curso y facilitar el empalme y las actuaciones administrativas que la Entidad considere pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o indicación sobre el trámite a seguir. (...)"

1. ASPECTO JURÍDICO

Que en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, las mismas podrán convenir la cesión del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, fijando las reglas por las cuales procederán las mismas teniendo en cuenta las disposiciones referidas en la Ley [80](#) de 1993, Ley [1150](#) de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO TECNICO

Es de resaltar la necesidad establecida en los estudios previos del presente proceso contractual, el cual refiere textualmente: *"Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2731: USME CON INTEGRIDAD Y AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA. cuyo objeto es Formular programas y estrategias que generen un adecuado funcionamiento institucional, mediante la implementación de inversiones que permitan la ejecución eficaz, eficiente e integral de la administración local."*

Por otro lado refiere *"De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de 'Debido a lo anterior, y teniendo en cuenta que las diferentes actuaciones en el FDLU deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Nacional, Distrital, y Local así como demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión inherente a la administración, así pues, el Fondo de Desarrollo Local de Usme como entidad local se ve abocado a la puesta en marcha de los diferentes planes, programas y proyectos enmarcados en un Plan de Desarrollo dentro de la línea de inversión, así como las actividades necesarias para el cumplimiento de sus competencias, adicional, todas ellas enmarcadas dentro de los procesos y procedimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno. En consecuencia la Alcaldía local de Usme cuenta con 5 objetivos estratégicos, 24 programas, 54 conceptos de gastos y 96 metas, el Fondo de Desarrollo Local de Usme para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de desarrollo Local, requiere los servicios de un (1) Profesional en Derecho con especialización, para consolidar y apoyar los temas de contratación del despacho, que se requieran adelantar para cumplir las metas del plan de desarrollo para la vigencia 2025, así como el apoyo a la supervisión técnica, administrativa,*

financiera de los contratos derivados de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, en el marco del objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno, que dispone del programa Gestión Pública Local, y a su vez, el Proyecto 2731, Usme con Integridad y al Servicio de la Ciudadanía. Para resolver la necesidad planteada, una alternativa podría consistir en la contratación de una empresa con experiencia en las actividades anteriormente descritas, para que brinde el apoyo requerido. Desde el punto de vista técnico y jurídico, la contratación de una firma no presenta restricción alguna, desde el punto de vista económico se debe tener en cuenta los costos administrativos asociados a la ejecución del contrato, los cuales incrementarían en valor. Otra alternativa consiste en la contratación, por medio de contratación de prestación de servicios profesionales especializados, de una (1) persona natural, siempre y cuando no exista cumplimiento de horario ni subordinación laboral, que cuente con la idoneidad y experiencia en actividades inherentes al objeto contractual.

Es así que resulta probada la necesidad de la administración de continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios CPS-510-2025(134375) por lo que teniendo en cuenta la, manifestación de la voluntad de la actual contratista de no continuar con la elección del contrato, según las razones expuestas en su solicitud, no se acepta la terminación, así las cosas se hace necesario ceder el referido contrato para evitar interrupciones y traumatismos en el área de ejecución del objeto contractual, cesión que se suscribe el día 16 de diciembre de 2025, una vez validada la idoneidad del profesional cesionario para el presente perfil, se tiene que este cumple con la totalidad de requisitos solicitados, en los documentos previos del contrato

3. CONCLUSIÓN DE VIABILIDAD

De conformidad con la solicitud de cesión radicada por la contratista, en el Centro de Información y Documentación de la Alcaldía Local de Usme, donde expone los motivos que le impiden continuar con la ejecución del contrato, aunado a la necesidad de continuar con la ejecución del contrato suscrito según el análisis técnico del presente y previa validación de lo requisitos de idoneidad al nuevo profesional, se emite concepto favorable por parte de la supervisión de suscribir la cesión solicitada.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito se suscriba la cesión el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CPS-510-2025(134375)

Supervisor(a)

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE USME

Aprobó: Erika Gallo Hernández - Profesional Asesora Oficina De Contratación